



006

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR IMPORTACIÓN DE REACTIVOS BIOLÓGICOS PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO USDA APHIS OCIMPORT N° 01-2012.

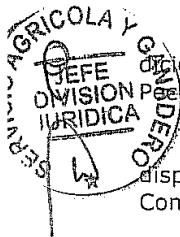
364

SANTIAGO,

20 ENE 2012

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.557 de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en la Resolución Exenta N° 3759/2008 y Resolución Afecta N° 350/2009, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:



1. Que por solicitud de compra N° 829 del 05 de diciembre de 2011, del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria solicita la importación de reactivos biológicos.
2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que la Unidad de Bacteriología Pecuaria del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, debe adquirir reactivos biológicos, de acuerdo a lo indicado en la factura proforma del Laboratorio Extranjero USDA, APHIS.
4. El Laboratorio USDA, APHIS es el laboratorio de referencia de la OIE, para Encefalitis equina y produce reactivos biológicos virales para enfermedades animales, los cuales no son distribuidos ni producidos en Chile.
5. Que el proveedor extranjero USDA APHIS, proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Estados Unidos, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional y con las características técnicas necesarias para realizar análisis.
6. Que según la Solicitud de Compras N° 829 de fecha 05 de diciembre de 2011 de la Jefa Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, se procede a recurrir al proveedor extranjero USDA APHIS, por importación de reactivos biológicos, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.
7. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario proceder al trato o contratación directa por importación de reactivos biológicos provenientes de Estados Unidos, con el proveedor extranjero USDA APHIS, en conformidad a lo

458810

dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO :

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por Importación de reactivos biológicos, con el proveedor extranjero USDA APHIS, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

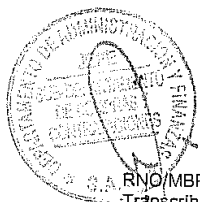
Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Cargo Cta. Dólar N° 837-4
USDA APHIS	Dólar	US\$ 806,00

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 01-2012, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 004 del presupuesto, Ley 20.557 Presupuesto Sector Público año 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



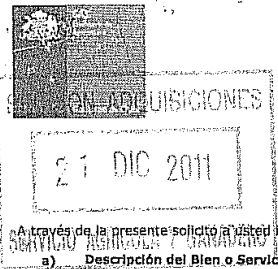
MAURICIO CORTÉS MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RNO/MBP
Tránscribase a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.

28/07/2011





mauro
17/12/10

0000829

N° Folio

Fecha : 5 Diciembre 2011

A través de la presente solicito iniciar proceso de compra, considerando la siguiente información

a) Descripción del Bien o Servicio (Incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC:

SI NO

Reactivos Biológicos USDA Arteritis Viral Equina, Encefalomielitis Equina, Ectima Contagioso

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente, señalarlo expresamente. Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto I).

b) Cantidad Requerida

1

c) Monto Estimado (\$) del Gasto o Inversión.

1 (ver detalles próforma USDA adjunta)

806 dólares y valor desaduanamiento (\$200000)

d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Unidad Demandante

[Empty box]

e) ID de Prefectación Presupuestaria:

[Empty box]

f) Firma y Timbre Planificación/Enc. Ejecución presupuestaria

[Empty box]

OS. 109-448+
220000

g) Fecha requerida para emisión de OC (según fechas PAC)

Diciembre 2011

h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas

Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requerido deba provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrito por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto, debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes, que deben contener al menos la siguiente información adicional:

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago.
- Plazo y lugar de entrega, especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales. (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación

Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usaria Solicitante para constituir la comisión de licitación.

[Empty box]

i) Tratos Directos

Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación, identificadas en el art 9 de la ley 19.886 y Art 10 del DS 250. Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM), para estos casos se debe adjuntar TDR.

i 1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor)

Forma, oportunidad y condición de Pago.

Plazo de Ejecución

USDA adjunto detalles transferencia bancaria

Diciembre 2011

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar.

[Empty box]

Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

[Empty box]

j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado

Valentina Moreno Briceno
valentina.moreno@saq.gob.cl



Patricia
PATRICIA AVALOS MORENO
JEFA: DEPARTAMENTO LABORATORIOS Y ESTACIONES CUARENTENARIAS AGRICOLA Y PECUARIA

387
PEI/VMB/
NO

